HISPANIARUM REX CAROLUS IV D.G.
SELLO QVARTO QUAL
TA MARAVEDIS AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS

Devito de la Casa de Misericordia

El Sr. D. José Escaño Procurad.r Sind.o Gral. hizo presente ala Ciudad un oficio que le ha remitido el Super Intend.e dela Santa Casa de Misericordia de esta Ciudad a consecuencia del que le dirijió para que satisfaciese nueve mil setecientos cincuenta a.s v.n importe de ciento y cincuenta fanegas de trigo que se le facilitaron del Pósito por cuya contestacion manifiesta la imposibilidad en que se encuentra la referida Santa Casa para el pago de dha suma por las razones q.e contiene. Y entendido por la Ciudad conferenciado lo combeniente acuerda que dho Sind.o Gral. con vista y arreglo al exped.te que hay formado sobre el mismo particular de dho reintegro pida en justicia lo competente a que se verifique y p.a que no se haga dilatorio dho pago segun los tramites de una execucion solicite igualmente se ponga persona que se encargue dela cobranza y percepcion delas cantidades que rinda los efectos que se vendiese en dha Casa y afin de que acudan compradores si necesario fuese se haga notorio al